

PRESENTACIÓN

Domingo García Belaunde

Nuevamente se celebra en España, y esta vez en Sevilla, un Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, ahora en su octava reunión. En esta oportunidad corresponde a la Universidad de Sevilla, y al espíritu animador de Javier Pérez Royo, la organización del evento que juntará, una vez más, a los principales constitucionalistas de América Latina, España y Portugal.

Como en anterior ocasión, la Asociación Peruana de Derecho Constitucional ha coordinado y animado a sus miembros a asistir a tan importante evento, con una importante delegación que ha hecho sus preparativos para ir, y que en parte nos han entregado sus ponencias para llevarlas publicadas y distribuir las entre los colegas. No todos lo han podido hacer por motivos diversos, pero de ellos se dará oportuna cuenta en la memoria del Congreso y en la página web correspondiente.

El encuentro en suelo español es ocasión propicia para rescatar y poner de relieve nuestros viejos vínculos con la península, cordiales desde tiempo atrás, pero más importantes aun desde que se produjo la transición española y se adoptó, en 1978, con un alto consenso político, la Constitución que hasta ahora los rige.

Por motivos que sería largo enumerar en esta ocasión, la presencia de España en materia jurídica, y sobre todo en materia constitucional, ha sido importante para los pueblos hispánicos allende los mares. No sólo desde la modélica Constitución gaditana, en la cual participaron con brillo muchos americanos, sino en especial desde la segunda república, que tuvo un efecto diríamos que fulminante en muchos puntos, como los relativos a la distribución territorial del poder, derechos fundamentales y en organismos nuevos, o por lo menos no tan antiguos como los clásicos, como son la Defensoría del Pueblo y el Tribunal de Garantías Constitucionales, hoy Tribunal Constitucional.

En el caso concreto del Perú, la transición política española fue seguida desde aquí con mucha atención, y en algo influyó ésta en la transición política peruana que se inició más tarde, en 1978, y que culminó en 1980. Se recuerda todavía la presencia del rey Juan Carlos en su visita al Perú en octubre de 1978, así como el medular discurso que leyó en la Asamblea Constituyente, en donde fue solemnemente recibido bajo la presidencia del gran líder político Víctor Raúl Haya de la Torre.

Los textos que aquí se publican, que lamentablemente no son todos los que son, representan sin embargo un muestreo significativo de lo que actualmente inquieta a la comunidad constitucional peruana. Y como es de verse, ellos son la jurisdicción constitucional, los derechos fundamentales, y la organización electoral. Existiendo, una vez más, el agradecimiento a mi permanente y eficiente colaborador José F. Palomino Manchego por haberme ayudado a la confección del presente colectivo.

El Perú inició hace más de un año un proceso integral de reforma constitucional desde el Congreso, en donde la Comisión de Constitución, a tientas y gimiendo, elaboró un proyecto que a la larga no satisfizo a nadie, y que en consecuencia, ha quedado paralizado. Nada, pues, existe sobre el horizonte, pero es claro que el problema de reemplazar la Constitución de 1993, aprobada por la dictadura de Fujimori y con serias limitaciones, es algo que tendrá que ser nuevamente abordado en el futuro.

Con esa inquietud se reúnen y publican estos trabajos que ofrecemos a nuestros hermanos y colegas latinoamericanos y españoles, unidos en el común afán de luchar por la democracia y denostar el autoritarismo.

Lima, noviembre de 2003.